

ORIGINAL

RESOLUCION (CD) N° 1 9 8 9 / 2 4 -

BUENOS AIRES, 1 3 NO

VISTO el EX - 2024-02730034- -UBA-DAPA#REC de Pase, de la Carrera de Abogacía, de la Universidad Nacional de Avellaneda; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) Nº 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 12 de noviembre de 2024; y

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER a la estudiante Pilar Agustina VILLAGRA CELIS (DNI 45.679.458) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios 2004, equivalencia TOTAL de las asignaturas PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO CONSTITUCIONAL (CBC) (por Derechos Humanos - Derecho Constitucional — Historia Constitucional Argentina y Latinoamericana I y II) - TEORIA GENERAL DEL DERECHO (por Teoría General del derecho — Introducción al Derecho) - TEORIA DEL ESTADO (por Teoría General del Estado) - ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL (por Derecho Constitucional — Historia Constitucional Argentina y Latinoamericana I y II) — DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS (por Derechos Humanos).

ARTICULO 2º.- DENEGAR equivalencia de la asignatura ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL (por Nociones de Derecho Civil).

ARTICULO 3°.- La alumna no podrá rendir materias en esta Facultad, hasta tanto no complete el Ciclo Básico Común (Artículo 1º de la resolución (CS) Nº 3421/88).

ARTICULO 4°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Ciclo Básico Común, al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10º de la Resolución (CD) Nº 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.

JUCAS BETTENDORFA SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA

Carolina . Vaccaro

Directional Directive